REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0065 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 02 FEB 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 272-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.10.2020; CONTRATO N° 01-2021-GRP-DRTyCP de fecha 12.01.2021, INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, INFORME N° 0011-2021/GRP-440010-440016 de fecha 28.01.2021 y otros relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno de los servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región , teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional , cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio amiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura realiza la aprobación de la **Nota de Modificación Presupuestal N° 00025** en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes, por la **fuente de financiamiento: 5 Recurso Determinado y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas** y participaciones por un monto de s/.726,192.00 (Setecientos veintiséis Mil Ciento Noventa y Dos con 001/100 soles), para la Actividad 5000942 Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones.

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 0302-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 20.10.2020** resuelve en su artículo primero: "(…) **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, el procedimiento de selección del numeral 01 del Cuadro N° 01 con fuente de financiamiento: 5 Recurso Determinado y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0065 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 02 FEB 2021

Cuadro N° 01

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 272-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR	SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRASMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) EN LAS LOCALIDADES DE HUAMNI, LIMON DE PORCUYA, TOLINGAS, TUNAS, CEDRO Y SANTA TERESA DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA AÑO 2020.	HUAMANI LIMÓN DE PORCUYA TOLINGAS TUNAS CEDRO SANTA TERESA	54	219,300.00
		TOTAL			219,300.00

Que, con fecha 12 de enero del 2021 suscriben ambas partes **CONSORCIO HUAMANI** (**SERVICIOS GENERALES P Y E.I.R.L**. con RUC N° 20606211679, con un porcentaje de participación de 30%; **ELECTRORED TELECOM S.A.C**, con RUC N° 20526307110, con un porcentaje de participación de 40% y **OAD ARQUITECTOS & INGENIEROS S.C.R.L**, con RUC N° 20530205186 con un porcentaje de participación de 30%) y la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** el CONTRATO N° 01-2021-GRP-DRTyCP para la ejecución del servicio de **"Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Huamani, Limón de Porcuya, Tolingas, Tunas, Cedro y Santa Teresa Distrito de Huarmaca Provincia Huancabamba año 2020".**

Que con INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, mediante **Informe N° 0011-2021/GRP-440010-440016 de fecha 28** de enero del 2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Entrega del servicio citado en el párrafo anterior, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	**Cargo**
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ **CIP N° 106876**	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU **N° 07-2212**	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	**Cargo**
SR. MARCO ANTONIO PALACIOS GUTIERREZ	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS **CLAD N° 2137**	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO **CLAD N° 5274**	Segundo Miembro

Que, con proveído de fecha 29 de enero del 2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con Informe N° 0011-2021/GRP-440010-440016 de fecha 28 de enero del 2021, dando continuidad al trámite.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0065 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 02 FEB 2021

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega del servicio de: **"Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las localidades de Huamani, Limón de Porcuya, Tolingas, Tunas, Cedro y Santa Teresa Distrito de Huarmaca Provincia Huancabamba año 2020"**, el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	**Cargo**
ING. CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ **CIP N° 106876**	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU **N° 07-2212**	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	**Cargo**
SR. MARCO ANTONIO PALACIOS GUTIERREZ	Presidente
LIC. ADM VICTOR HUGO VILELA VARGAS **CLAD N° 2137**	Primer Miembro
LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO **CLAD N° 5274**	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega del Servicio designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y al proveedor **CONSORCIO HUAMANI** con domicilio en Mz C2 Lote 15 Urbanización Cossio del Pomar, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, según contrato.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901